



**MINUTA NÚMERO 20  
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA  
COMISIÓN DE JUSTICIA  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL  
REUNIÓN CELEBRADA EL 28 DE FEBRERO DE 2017**

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**Presidencia de la diputada Arcelia María González González**

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, a las diez horas con diecisiete minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, se reunieron en el salón cuatro del Congreso del Estado, las y los integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo:-

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el quórum legal con la presencia de las diputadas Arcelia María González González y María Beatriz Hernández Cruz y de los diputados Juan José Álvarez Brunel y Jorge Eduardo de la Cruz Nieto. Se registró la inasistencia de la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, justificada por la presidenta, en virtud del escrito presentado previamente a esta reunión, en los términos del artículo veintiocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Asimismo, se registró la asistencia de la diputada Beatriz Manrique Guevara.- - - - -

Se dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración resultó aprobada por unanimidad de votos.- - - - -

En el desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, la dispensa de lectura de la minuta número diecinueve, levantada con motivo de la reunión de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete. Acto seguido, se sometió a consideración la minuta respectiva, misma que se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión.- - - - -

En el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio cuenta con la siguiente correspondencia y comunicados de la Comisión: a) El licenciado Daniel Tovar Olvera de San Miguel de Allende, Guanajuato, remite observaciones a las iniciativas de reformas al Código Penal en materias de «exclusión del delito», formulada por el diputado Santiago García López, y de «cobranza ilegítima», presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; de «ocupación de bienes ejidales y comunales e indemnización», formulada por la diputada Luz Elena Govea López; y de «prisión preventiva oficiosa para el delito de portación de armas de uso exclusivo del Ejército y actualización de penas», formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; b) La División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato, de la Universidad de Guanajuato, remite una tarjeta informativa en la que se plasma la postura institucional de dicha división, en relación



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

a las iniciativas de reformas al Código Penal en materias de «cobranza ilegítima», presentada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; «exclusión del delito», formulada por el diputado Santiago García López; y de «acceso ilícito a sistemas y equipos de informática»; de «ocupación de bienes ejidales y comunales e indemnización», formulada por la diputada Luz Elena Govea López; y de «prisión preventiva oficiosa para el delito de portación de armas de uso exclusivo del Ejército y actualización de penas», formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; c) La Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite un punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, para que tomen en consideración lo previsto en el Código Penal Federal, en materia de tipificación del delito de feminicidio y, en su caso, realicen las reformas que consideren pertinentes a sus legislaciones locales; d) El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado envía respuesta a la consulta de las iniciativas con proyecto decreto para reformar diversos artículos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y del Código Nacional de Procedimientos Penales; e) La Secretaria del Ayuntamiento de Tarandacua, Guanajuato, comunica respuesta a la consulta de la iniciativa de Decreto de adición a la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato; f) La Dirección de Función Edilicia y Normativa de León, Guanajuato, remite observaciones y aportaciones a la iniciativa de adición a la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato; g) La Coordinadora General Jurídica de Gobierno del Estado remite opinión en relación a las consultas de las iniciativas de reformas a diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; y de adición de un artículo treinta y cuatro bis al Código Penal del Estado de Guanajuato; h) El Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato remite opiniones en relación a la consulta de las iniciativas de adición de un Capítulo Sexto al Título Segundo, que contendrá el artículo ciento setenta y nueve-d del Código Penal del Estado de Guanajuato; de adición de un artículo treinta y cuatro bis al Código Penal del Estado de Guanajuato; y de reformas a diversos artículos del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; i) El Secretario del Ayuntamiento de Purísima del Rincón, Guanajuato, comunica el acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

recaído a la consulta de la Iniciativa de adición a la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato; y j) El Director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite opiniones y cuadros comparativos en relación a las iniciativas de adición a la Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato; de adición de un artículo treinta y cuatro bis al Código Penal del Estado de Guanajuato; y de adición del artículo ciento setenta y nueve-d del Código Penal del Estado de Guanajuato». De los asuntos contenidos en los incisos a), b), d), e), f), g), h) e i), se dio trámite de enterados y se acordó agregarlos a sus respectivos expedientes, asimismo se agradeció la atención brindada a la solicitud; del asunto contenido en el inciso c) se dio trámite de enterados y la presidenta informó que, toda vez que esta Comisión de Justicia en junio de dos mil dieciséis dio respuesta al Congreso de la Unión a un exhorto similar, había solicitado a la Secretaría Técnica la elaboración de un proyecto de contestación en iguales términos que el anterior, mismo que se les había circulado con anticipación por correo electrónico y consultó a las diputadas y diputados si tenían alguna observación a dicho proyecto; toda vez que no se hicieron observaciones, se acordó remitirlo en sus términos; y del inciso j) se dio trámite de enterados y la presidenta informó que se les había remitido por correo electrónico el pasado veinticuatro de febrero, las dos primeras mencionadas y el día anterior a la reunión, la última.-----

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por Magistradas y Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a efecto de reformar el artículo cincuenta y tres, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en materia de «conocimiento de las apelaciones previstas en el Código Nacional de Procedimientos Penales»; la secretaria dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registró la intervención del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, para proponer la modificación al inciso d) y juntar en un solo inciso los incisos e) y f), propuesta que fue analizada y discutida. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. b) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. c) Elaboración de un documento comparativo entre la iniciativa y la Ley vigente. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. d) Mesa de trabajo para análisis de la iniciativa y las opiniones, invitando a participar al Supremo Tribunal de Justicia. e) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se radicó la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, mediante la cual se derogan la fracción tercera del artículo diecisiete, y la fracción primera del artículo cincuenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, en materia de «fuero»; la secretaría dio lectura a la propuesta de metodología para estudio y dictamen de la iniciativa; agotada ésta, se registró la intervención del diputado Jorge Eduardo de la Cruz Nieto, para proponer la modificación al inciso d) y juntar en un solo inciso los incisos e) y f), propuesta que fue analizada y discutida. De acuerdo a lo anterior, resultó aprobada por unanimidad de votos la siguiente metodología de trabajo para estudio y dictamen de la iniciativa: a) Remisión, por medio de oficio, de la iniciativa para solicitar opinión al Supremo Tribunal de Justicia, señalando como plazo para la remisión de las opiniones, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. b) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, opinión y un comparativo con legislación de otros estados, en relación a la iniciativa, concediéndole el término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud, para que emita la misma. c) Subir la iniciativa al portal del Congreso para consulta y participación ciudadana, por el término de quince días hábiles. d) Elaboración de un documento concentrado de observaciones. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica. e) Mesa de trabajo para análisis de la iniciativa y las opiniones, invitando a participar al Supremo Tribunal de Justicia. f) Comisión de Justicia para acuerdos de dictamen, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.-----

En el apartado de asuntos generales, no se registraron participaciones.-----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las diez horas con cuarenta y un minutos, comunicando la presidenta que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión.-----

**ARCELIA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
Diputada Presidenta

**MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ**  
Diputada Secretaria